

APENDICE II

La dudosa validez del *Novus Ordo Missae*

Existe el problema adicional de la dudosa validez del *Novus Ordo Missae* debido a un probable defecto de forma en la consagración del vino en la mayoría de las versiones vernáculas del Misal ‘Romano’ del *Novus Ordo*. Aunque el Papa Pablo VI decretó en *Missale Romanum* que las palabras de la consagración tienen que ser, “*Hic est enim calix sanguinis mei, novi et æterni testamenti, qui pro vobis et pro multis effundetur in remissionem peccatorum*”, sin embargo, casi todas las versiones vernáculas de la Nueva Misa han traducido las palabras “*pro multis*” (por muchos) como “por todos”.

Para que la consagración del vino sea válida, Tanquerey²³⁸ explica que se requieren las palabras “Este es el cáliz de Mi sangre” o “Esta es Mi Sangre”, y que es discutible si esas palabras alcanzan o si es necesario para validarla agregar las palabras “nuevo y eterno testamento, misterio de fe, etc.”

Muchos tomistas, explica Tanquerey, sostienen que las palabras subsiguientes son necesarias para darle validez ya que muchas de ellas están expuestas en el Evangelio y otras nos han sido transmitidas por la tradición. Esta posición está basada en la opinión del Santo Tomás de Aquino (*Summa Theol.* III, p. 78, 3c), quien citando la opinión de San Alberto Magno (*In Sent.* Lib. IV, dist. VIII, p. 3, a. 2) explica que las palabras subsiguientes son necesarias para la validez porque pertenecen a la sustancia de la forma.

La opinión contraria, sostenida por otros tomistas, como Cayetano, Juan de Santo Tomás y Billuart, de acuerdo a Tanquerey, es la más probable, a saber, que las palabras subsiguientes no son necesarias para la validez sino que sólo son requeridas para la integridad de la forma.

Del mismo modo, Merkelbach explica en el tercer volumen de su *Summa Theologiae Moralis*, que las palabras *Hic est calix sanguinis mei* son *probablemente* las únicas palabras esenciales de la forma para que las palabras subsiguientes de la consagración del cáliz pertenezcan sólo a la integridad de la forma [nº 225].

Aertnys y Damen²³⁹ reconocen igualmente que *ambas opiniones son probables*, como lo hace Frassinetti, quien explica: “Es dudoso si las palabras *Hic est calix sanguinis mei* pudieran ser suficientes

²³⁸ A. Tanquerey, *Synopsis Theologiae Dogmaticae*, de SS. Eucharistia, 880, 2º **De forma super calicem pronuntianda**.

²³⁹ Aertnys y Damen, *Theologia Moralis*, vol. II, Lib. VI. Tract. IV. Pars I. Caput II. Articulus II. nº. 120.

para la validez de la consagración del vino, o si se requieren las palabras restantes.”²⁴⁰

En la práctica, explica Tanquerey, las palabras subsiguientes “tienen que ser siempre pronunciadas, y verdaderamente *sub gravi*”²⁴¹, y si son omitidas, la consagración tiene que ser repetida condicionalmente”, y entonces expone la doctrina del Papa Inocencio XI, “pues cuando uno se está tratando de la validez, *debe seguirse el camino seguro.*” Hasta el teólogo post-conciliar Nicholas Halligan O.P. dice sobre el tópico, “En la práctica está seriamente prescripto pronunciar la fórmula íntegra; si algunas palabras desde “sangre de la nueva...” son omitidas, toda la fórmula debe ser repetida condicionalmente.”²⁴²

Aertnys y Damen explican, que en la práctica el sacerdote está obligado *sub gravi* a seguir la opinión más segura, y por consiguiente, si ha pronunciado sólo la primera parte de la fórmula, entonces tiene que repetir condicionalmente toda la fórmula como está prescripto en el Misal, *de defect. tit. 10, n° 3 (n° 223)*.

En *De Defectibus* en el Misal Romano, en la sección *De Defectibus Formae*, está establecido, siguiendo la enseñanza del Concilio de Florencia (*DS 1352*) que “las palabras de la consagración que son la forma de este sacramento son estas; *Este es Mi Cuerpo. Y: Este es el Cáliz de Mi Sangre, del nuevo y eterno testamento, misterio de la fe, que por vosotros y por muchos será derramada en remisión de los pecados.*” El texto sigue explicando: *Si alguno reduce o cambia algo en la forma de la consagración del Cuerpo y la Sangre, y en este cambiar de las palabras no se significa la misma cosa, el sacramento no está consagrado.*” De acuerdo a esta enseñanza, que por centurias ha sido la enseñanza oficial del *magisterio ordinario* de la Iglesia Romana, si alguno cambia las palabras “por muchos” a “por todos”, entonces la consagración del cáliz sería inválida, ya que la palabra “todos” no tiene la misma significación que ‘muchos’.

Contrariamente al decreto de Pablo VI en *Missale Romanum* (y también al decreto del Concilio de Florencia [DS 1352], la Sagrada Congregación para el Culto Divino aprobó ilegalmente la traducción de las palabras ‘*pro multis*’ como ‘**por todos**’ en la mayoría de las versiones vernáculas del nuevo misal, por ello, de acuerdo a la enseñanza tradicional de la Iglesia de Roma, invalidó todas las Misas vernáculas que usan la fórmula ilícita “por todos”.

Es importante tener en cuenta que en las versiones vernáculas del *Novus Ordo Missae*, no estamos tratando de una dudosa pero probable validez debido a la *omisión* de las palabras subsiguientes a la primera parte de la fórmula de consagración, sino más bien de una altamente probable *invalidéz* debido a un *cambio ilícito de palabras* en la forma del sacramento que, de acuerdo a la doctrina expuesta en el Misal Romano, lleva a cabo un cambio de la significación verbal que lo hace inválido. Ha sido falsamente argüido que interpretar la expresión ‘*pro multis*’ en lenguaje vernáculo como “por todos” no produce un cambio de significación, ya que (se arguye) Nuestro Señor usó en la Última Cena una palabra aramea que significa “la multitud”, una palabra que puede incluir toda o a la totalidad de la raza humana. Este argumento es falso porque la noción de ‘muchos’ (un gran número, un número grande pero indefinido) o ‘multitud’ (un gran número) puede – pero *no necesariamente* – incluir la totalidad o ‘todos’, mientras la noción de ‘todos’ (el todo, todos los miembros de) es un concepto diferente que denota *necesariamente* el colectivo total, la totalidad. El *Catecismo Romano* explica, dando la razón por la cual Nuestro Señor, al usar la palabra “muchos” no significó “todos”:

²⁴⁰ Giuseppe Frassinetti, *Compendio della Teologia Morale di S. Alfonso M. de' Liguori*, vol. I, n° 338.

²⁴¹ “bajo obligación grave”

²⁴² Nicholas Halligan O.P., *The Sacraments and their Celebration*, Nueva York, 1986, p. 67.

Las palabras adicionales “por vosotros y por muchos”, están tomadas algunas de San Mateo, algunas de San Lucas, pero está reunidas por la Iglesia Católica bajo la guía del Espíritu de Dios. Ellas sirven para declarar el fruto y provecho de Su Pasión. Pues si miramos su valor, tenemos que confesar que el Redentor derramó Su Sangre por la salvación de todos; pero si miramos el fruto que la humanidad recibió por ello, encontraríamos fácilmente que este se refiere no a todos, sino a muchos de la raza humana. Por lo tanto, cuando (Nuestro Señor) dijo: ‘por vosotros’, El quiso significar tanto a aquellos que estaban presentes, como a aquellos elegidos de entre el pueblo Judío, tal como ocurrió, con la excepción de Judas, los discípulos con quienes estaba hablando. Cuando agregó, “y por muchos”, El quiso ser comprendido como significando el resto de los elegidos de entre los judíos o los gentiles.

Por lo tanto, los Apóstoles y Evangelistas tradujeron correctamente, bajo inspiración divina, las palabras de Nuestro Señor al griego como ‘ὕπερ ὀλλῶν’ [Mc. 14:24], y ‘περὶ πολλῶν’ [Mt. 26:28] (o sea ‘pro multis’, ‘por muchos’) y no por “todos” (παντων) lo cual tiene una diferente significación.

Es necesario enfatizar que una Misa que es probablemente inválida o incluso probablemente válida, aun si hay una relativamente alta probabilidad de validez, es **total y gravemente ilícita**, desde que la doctrina moral de la Iglesia, expuesta por el Papa Inocencio XI (ver [nota al pie 84](#), p. 25), impide claramente sacramentos probablemente válidos. Así, es gravemente pecaminoso (en el orden moral objetivo) para cualquiera celebrar o asistir a Misa cuando la expresión vernácula “por todos” se usa en la consagración del cáliz, ya que esa fórmula de consagración no es ciertamente válida.